

Proceso: EJECUTIVO CON MEDIDAS
Radicado: 680014003001-2022-00221-00
Demandante: SANDRA DEL PILAR MONSALVE TOLEDO
Apoderado: SANTOS ELIECER PINZON DIAZ
Demandados: ANTONY ENRIQUE GUZMAN TORRES

Al despacho del señor Juez hoy, informando que la presente demanda se encuentra para admisión y la parte actora solicita retiro de la demanda. Pasa al despacho para proveer. Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CODIGO 680014003001**

Correo J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En atención a lo solicitado por la parte actora y conforme con lo preceptuado en el Art. 92 del C.G.P., el Juzgado autoriza el retiro de la demanda y se ordena el archivo de las presentes diligencias, toda vez que la demanda fue recibida en copias escaneadas en formato PDF

Acéptese la renuncia al término de ejecutoria del presente auto.

NOTIFIQUESE

**CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA
JUEZ**

Firmado Por:

**Cristian Humberto Lizarazo Zabala
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander**

*JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA*

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 16 DE MAYO DE 2022

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8eda11fd7287d3b80deacc1615539ee660942c84c9fe0aade81cccf6080227fa**

Documento generado en 13/05/2022 12:26:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>